



## PROPUESTA DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

2024

### 1. Introducción

El Código Municipal establece en el artículo 898 que el Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito “*Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria; delegados del MDMQ y delegados de los gobiernos parroquiales, rurales y por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos*”.

En el artículo 903 del Código Municipal se establece como se conforma el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, que está conformado paritariamente por consejeras y consejeros de protección de derechos que provendrán del sector público y de la sociedad civil. Son 12 integrantes de la sociedad civil que se eligen mediante procesos participativos en cada consejo consultivo de derechos; y 12 delegadas y delegados del sector público que pertenecen a las instituciones de donde provienen los representantes principales.

Para cumplir con las atribuciones que tiene el Consejo de Protección de Derechos para la formulación transversalización, observancia, seguimiento necesario que sus miembros tengan el conocimiento y herramientas necesarias para cumplir con su trabajo; considerando que la mayoría se personas que conforman el Pleno actúan por primera vez en este rol se realiza la presente propuesta.

### 2. Objetivo general

Capacitar a las y los miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito, para que cumpla con sus atribuciones en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, y en la defensa de derechos de la naturaleza y animales.

### 3. Objetivos específicos

- a) Analizar los conceptos de derechos humanos y de la naturaleza como el paraguas para la protección, la generación de políticas públicas, programas y servicios en el marco del Sistema de Protección Integral en el D. M. de Quito.
- b) Identificar y analizar con las y los participantes el marco jurídico sobre la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y el Sistema de Protección Integral en el D. M. de Quito
- c) Introducir los fundamentos de la gestión pública como herramienta para canalizar de forma eficiente y eficaz las acciones del Consejo de Protección de Derechos.

### 4. Desarrollo

El 15 de mayo de 2023, Pabel Muñoz asume la alcaldía del D. M. de Quito, asumiendo la presidencia del Consejo de Protección de Derechos. Al designar a su nuevo equipo de trabajo, se realizan nuevas delegaciones al Pleno del Consejo. En diciembre de 2023, con el



cambio del Gobierno Nacional, las y los delegados al Pleno de parte de las entidades desconcentradas que participan en el Pleno también tienen nuevas designaciones. Finalmente, en marzo de 2024 los consejos consultivos de derechos culminan el proceso de elección de sus representantes a este espacio colegiado.

De esta manera el Pleno del Consejo tiene una nueva conformación, de la que participan:

- 12 representantes de la sociedad civil
- 12 personas alternas de sociedad civil
- 6 delegadas y delegados de las instituciones del gobierno nacional (opcional).

Estas 30 personas que participan del Pleno del Consejo de Protección de Derechos deben tener conocimiento sobre sus funciones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, por ello es necesaria fortalecer sus capacidades para que cumplan con sus atribuciones.

#### 4.1. Contenidos

Acorde a las atribuciones que tiene el Consejo de Protección de Derecho, se considera que quienes conforman el Pleno, deben tener conocimiento de al menos los siguientes temas:

Áreas	Contenidos
Contextualización sobre los derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Derechos Humanos y de la Naturaleza</li><li>2. Enfoques de igualdad</li><li>3. Caracterización de los grupos de atención prioritaria</li></ol>
Marco jurídico de derechos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Marco jurídico para la protección de derechos</li><li>2. Nacional</li><li>3. Local</li></ol>
Protección de derechos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sistema de Protección Integral en el DMQ</li><li>2. Roles y funciones de los organismos del SPI</li><li>3. Rutas de protección de derechos</li></ol>
Gestión Pública	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gestión Administrativa</li><li>2. Gestión Financiera</li><li>3. Administración y control de bienes</li><li>4. Responsabilidades de las y los miembros del Pleno del CPD</li><li>5. Inhabilidades</li></ol>
Procedimiento parlamentario	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Definición e importancia del procedimiento parlamentario</li><li>2. Reglamento del CPD: Funcionamiento del Pleno, sesiones, mociones, comisiones y resoluciones</li></ol>

#### 5.2. Metodología de la capacitación

La metodología debe asumir todos los principios y enfoques que orientan el ejercicio y goce pleno de los Derechos Humanos, entonces el proceso de capacitación se convierte en un generador de condiciones de un nuevo aprendizaje, respeto, afecto, efectivizándose en el



reconocimiento del ser humano, de sus experiencias que, conjugado con el análisis y reflexión de las mismas, generarán nuevos aprendizajes.

Se propone:

- 5 módulos de contenidos, que se ejecutarán en 5 talleres de 4 horas de 9:00 a 13:00 con un total de 20 horas.
- Los talleres serán presenciales y ejecutados en las instalaciones del Consejo de Protección de Derechos.
- El equipo técnico y administrativo del Consejo de Protección de Derechos será el responsable de impartir la capacitación propuesta

### 5.3. Malla curricular

Áreas	Asignaturas o Módulos	Carga horaria	Facilitadores/as
<b>Contextualización sobre los derechos humanos</b>	1. Derechos Humanos y de la Naturaleza 2. Enfoques de igualdad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de los grupos de atención prioritaria: NNA, Jóvenes, Adultos mayores, Movilidad Humana, personas con discapacidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes y montubios, diversidades sexo-genéricas, mujeres, naturaleza y animales</li> </ul>	4 horas	Giovanny Pazmiño Rocío Nasimba
<b>Marco jurídico sobre protección de derechos</b>	1. Marco jurídico para la protección de derechos 2. Nacional 3. Local	4 horas	Ma. Gloria Pérez Valeria Urgilés
<b>Protección de derechos</b>	1. Sistema de Protección Integral en el DMQ 2. Roles y funciones de los organismos del SPI <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas</li> <li>• Organismos de protección, defensa y restitución de derechos.</li> </ul>	4 horas	Tatiana Montalvo, Alexandra Ayala, Giovanny Pazmiño



- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos
- Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social
- 3. Rutas de protección de derechos

<b>Gestión Pública</b>	1. Gestión Administrativa 2. Gestión Financiera 3. Control 4. Administración de bienes 5. Responsabilidades 6. Inhabilidades	4 horas	Paola Tapia Johanna Belalcázar - Dirección de asesoría jurídica
<b>Procedimiento parlamentario</b>	1. Definición e importancia del procedimiento parlamentario 2. Reglamento del CPD: Funcionamiento del Pleno, sesiones, comisiones y resoluciones	4 horas	Ma. Gloria Pérez-Dirección de asesoría jurídica

#### 5.4. Recursos

- **Humanos:**
  - Facilitadores/as servidores públicos del Consejo de Protección de Derechos
- **Materiales:**
  - Material de oficina: Papelotes, marcadores, masking, pizarrón, proyector.
  - Certificado al finalizar la capacitación
- **Infraestructura:**
  - Auditorio de CPD
- **Alimentación:**
  - Refrigerios
  - Estación de café permanente
- **Garantizar la inclusión:**
  - Es importante considerar las particularidades de personas que estarán dentro del grupo que se capacitará particularmente personas con discapacidad, para tomar todas las medidas de accesibilidad y generación de herramientas de aprendizaje.

#### 5.5. Fechas sugeridas

Se sugiere realizar esta capacitación los días:

1. Jueves 4 de abril
2. Jueves 11 de abril
3. Jueves 18 de abril
4. Jueves 25 de abril
5. Jueves 2 de mayo



Estas fechas deben ser consensuadas con los /as participantes

### 6. Conclusiones

Las y los integrantes del Pleno del Consejo de Protección de Derechos se han integrado recientemente, por lo que se requiere fortalecer sus capacidades para el cumplimiento de sus funciones; esta actividad se enmarca en las tareas establecidas en el POA institucional 2024

### 7. Recomendaciones

Se apruebe la presente propuesta, para establecer calendario de actividades, coordinar con el equipo técnico y realizar las invitaciones a las y los miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos

### 8. Cuadro de validación

ACCIÓN	RESPONSABLES	FECHA	UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Édgar Andrade	2024/02/27	UPCT	
	Giovanny Pazmiño	2024/02/27		
	Gabriela Insuasti	2024/02/27		
Revisado por	Verónica Moya	2024/02/27	ESP	
	Elizabeth Otavalo	2024/02/27	CT	
Aprobado por:	María Gloría Pérez	2024/02/27	SE	